



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

ACLARACIÓN EXPEDIENTE N° 125/2016

Ante las dudas surgidas relativas a la Licitación del Contrato de Servicios de Mantenimiento, limpieza, apertura y control de accesos del Pabellón Cubierto del Municipio de Corral de Almaguer, se realizan las siguientes aclaraciones:

Primero.- El pabellón Cubierto, permanece abierto al público nueve meses y medio al año y se cierra al público durante los meses de verano de julio, agosto y primera quincena de septiembre.

Segundo.- El horario de prestación del servicio, de lunes a viernes, es el previsto en el Pliego.

Tercero.- El apartado de la Cláusula Segunda “*Sábados y Domingos y Festivos: Deberá permanecer en la instalación desde media hora antes de que comiencen los partidos programados para ese día hasta la finalización de los mismos o para atender a las reservas de pista realizadas*”, deberá interpretarse en el sentido de considerar que el servicio se preste los sábados y festivos de 16:00 horas a 21:00 horas, no prestándose los domingos.

Cuarto.- El apartado de la Cláusula Segunda “*La empresa adjudicataria deberá designar una persona física responsable que realice la gestión del uso de las instalaciones deportivas*”, debe interpretarse en el sentido que el servicio será prestado por la misma persona, tanto en lo relativo al mantenimiento como a la gestión del uso, debiendo ser designado por la empresa.

En lo no afectado por esta aclaración, continúa plenamente vigente el referido Pliego.

En Corral de Almaguer, a 20 de octubre de 2016

